



INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA AUDITORÍA DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE

1.0 Propósito y alcance.

- 1.1 **Propósito.** Identificar el software instalado en equipos de cómputo, para verificar el cumplimiento de requisitos legales y reglamentarios de su uso.
- 1.2 **Alcance.** Esta instrucción se aplica a computadoras de escritorio, laptops y servidores con versiones Windows XP y superiores del sistema operativo Microsoft Windows que se encuentran en la Coordinación General de Tecnologías de Información.

2.0 Responsables.

AS	Auditor de software
CJDC	Cualquier jefe de departamento o coordinación
JCERT	Jefe del CERT
CGE	Coordinador General de Tecnologías de Información

3.0 Instrucción.

AS

3.1 Identificación de equipos de cómputo.

- 3.1.1 El AS realiza una identificación de equipos de cómputo en las redes de datos de la Coordinación de Tecnologías de Información utilizando cualquier aplicación de escaneo de red:
 - 148.229.0.0 / 22.
 - 148.229.7.0 / 24
 - 148.229.10.0 / 24
 - 148.229.28.0 / 24
 - 148.229.75.0 / 25

3.2 Realización de la auditoria de software.

- 3.2.1 Se seleccionarán 10 equipos de manera aleatoria para ser auditados que cuenten con sistema operativo Windows, los cuales se registran en el **CGTI-CERT: F12** (Reporte de Auditoria de Software).
- 3.2.2 El AS dará aviso mediante correo electrónico a CJDC de la Coordinación de Tecnologías de Información con al menos cinco días antes de realizar la auditoria indicando la fecha y hora.
- 3.2.3 El AS realizará la auditoria de software a los 10 equipos seleccionados visitando a los usuarios de dichos equipos en la fecha y hora señalada, haciendo una revisión al software instalado en cada equipo. La auditoría consistirá en la revisión de licencias de sistema operativo Windows, Microsoft Office, cualquier software de Adobe y de 3 a 10 aplicaciones elegidas aleatoriamente.
- 3.2.4 Cuando el AS finalice la revisión de todos los equipos, entregará un reporte acerca de las anomalías encontradas al director, coordinador, jefe de departamento o coordinador del área correspondiente mediante el **CGTI-CERT: F11** (Reporte de Auditoria de Software), en un lapso no mayor a 30 días naturales después de finalizar la visita a las áreas auditadas. El AS indica las acciones que puede tomar el CJDC, las cuales pueden ser:
 - a) El CJDC desinstalará el software sin licencia.
 - b) El CJDC buscara una herramienta en software libre.
 - c) El CJDC podrá solicitar la adquisición del software informando al CGE el motivo que justifique la compra. Si la solicitud es autorizada y existen los recursos económicos, se sigue el procedimiento para trámite de adquisiciones **CGTI-DAD P05**, en caso contrario, el CGE determinara las acciones necesarias para atender esta anomalía.

3.3 Seguimiento y verificación de los Resultados de la Auditoría.

3.3.1 El AS da seguimiento de las anomalías encontradas, auditando nuevamente los equipos de cómputo para verificar que dichas anomalías han sido atendidas por parte del usuario final y/o del jefe o coordinador del área correspondiente. Esta verificación se realizará en un lapso no mayor a 60 días naturales después de la auditoría, y deberá entregar el **CGTI-CERT: F11** (Reporte de Auditoría de Software) al director, jefe de departamento o coordinador del área correspondiente.

3.3.2 Una vez terminado el seguimiento, el AS dará un reporte de los hechos al CGE mediante el **CGTI-CERT: F12** (Reporte General de Auditoría de Software), en un lapso no mayor a 30 días después de terminar el seguimiento a las anomalías. El AS entregará este documento al CGE para ser revisado y dar fe de enterado de las medidas que se tomaron, o bien, si no se realizaron acciones sobre las anomalías que se encontraron en la Auditoría.

4.0 Referencias

4.1 Documentos de Referencia

Manual de Políticas de Innovación

MPI CGTI 01

4.2 Procedimientos de Referencia

Procedimiento para Trámite de adquisiciones

CGTI-DAD P05

5.0 Formatos.

Reporte de Auditoría de Software	CGTI-CERT: F11	1 año
Reporte General de Auditoría de Software	CGTI-CERT: F12	1 año

6.0 Historial de Revisiones.

No. De Revisión	Descripción de la Revisión	Fecha de Revisión
1	Liberación	06/11/2013
2	Actualización de las redes IP de la CGTI	29/01/2015